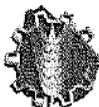




**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000275

Res. 3266/2025

Montevideo, 29 de setiembre de 2025.

VISTO: La nota presentada por la División Comunicaciones y Cultura, por la cual solicita dejar sin efecto la Resolución N° 105/2021, de fecha 17 de febrero de 2021 que luce en los presentes obrados;

RESULTANDO: I) que en virtud de lo que antecede se solicita además se apruebe el logotipo Institucional, el cual estará compuesto por el logo actual de la Administración Nacional de Educación Pública y por el logotipo Institucional de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, que luce a fs. 24 de las presentes actuaciones;

II) que los diferentes usos y manual de aplicación se publicarán en el portal web institucional, en la sección Funcionarios/Recursos institucionales/Recursos de comunicación;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, no presenta reparos en cuanto a la solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente aplicable;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 105/2021 de fecha 17 de febrero de 2021.
- 2) Aprobar el logotipo institucional, el cual estará compuesto por el logo actual de la Administración Nacional de Educación Pública y por el logotipo institucional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, el cual luce a fs. 24 de infolios.

- 3) Establecer que el único logotipo a utilizar por toda la Institución será el aprobado precedentemente, y a partir de la publicación de la presente Resolución.
- 4) Disponer que los diferentes usos y el manual de aplicación correspondiente, se publicarán en el portal web institucional en la sección Funcionarios/Recursos Institucionales/Recursos de Comunicación.
- 5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 6) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Programa de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos). Cumplido, archívese.

  
Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

NC/vp